



OM 101-18

San Juan de Pasto, junio 18 de 2018

Señor:

Luis Colorado Ochoa

Peticionario

Calle 2 No. 2 – 53, Avenida Centro, Pedregal – Imues.

Ciudad

Mirtha Bostidas. x pediegel. Junio 19/2018. Horo: 17:55. Am.

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De

2015

Asunto:

Respuesta solicitud reposición muro de vivienda, radicado

CVUS R000962-18.

Respetado señor

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca -Pasto, un proyecto de cuarta generación (4G), que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto Vial.

En atención a la comunicación referida en el asunto, nos permitimos precisar que, de conformidad con el Contrato de Concesión, el corredor vial a nuestro cargo comprende los tramos Rumichaca – Pasto y variante Ipiales y, en ese sentido, de conformidad con lo expuesto en la petición y por el conocimiento de los hechos de manera directa por el personal de la Concesionaria, el sitio de ocurrencia del evento en mención, no se encuentra a nuestro cargo.

Ahora bien, el día de los hechos la Concesionaria prestó colaboración a la comunidad para atender el incidente y pese a que no tiene injerencia directa en el sitio de ocurrencia del mismo, apoyó con su personal y vehículos de atención de emergencias en la atención de la novedad.

Por lo expuesto, nos permitimos informar que los presuntos daños a los que se hace mención en su petición, son ajenos a la responsabilidad de la Concesionaria, por lo que sugerimos comunicarse con las personas o entidades responsables de lo ocurrido.

Cordialmente

GERMÁN DE LA TORRE-LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A

Proyecto: M. Arciniegas

Revisó: D. Alvarez

